

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 1100140030532020-00764-00

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por **pago total de la obligación** de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada por Ivan Darío Peña Alvarado contra Financiero SAS - RESFIN SA.S
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaria enviarla ante la autoridad competente.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.62 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 26 de abril de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--